



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

**Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321**

Neiva, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022)

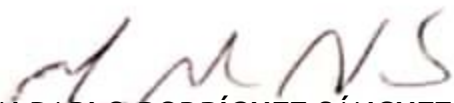
Demandante : FINESA S.A
Demandado : HERMIDES BAHAMON BOLAÑOS
Radicación : 2020- 152

Atendiendo la petición presentada por el apoderado de la parte actora, en escrito que antecede, el Juzgado ordena;

PRIMERO.- REQUERIR a la Policía Nacional de Colombia SIJIN para que informe el trámite impartido al oficio No. 1529 del 27 de julio de 2021, mediante el cual se le comunicó una medida cautelar de retención del vehículo automotor de placas HGK178.

Líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

JUEZ